



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

SECRETARIA GENERAL



No. S-2020 1045774 / SEGEN – JURCO – 41.9

Bogotá D.C., 23 de octubre 2020

Patrullero Retirado
ALI MUÑOZ POLO
Carrera 32 31 66 Barrio San Carlos
Santiago de Cali Valle del Cauca

REF: Envío **Notificación Auto Mandamiento Pago** del 29/05/2020, Proceso Coactivo
No. 131/20

Cordial saludo, como Jefe del Grupo de Jurisdicción Coactiva de la Policía Nacional, Carrera 59 No. 26–21, Tercer Piso, CAN, BOGOTÁ, me permito remitirle notificación del auto expedido por la Jurisdicción Coactiva, Área Jurídica, Secretaria General de la Policía Nacional, en los términos del artículo 565 y s.s., del Decreto 624 de 1989, Estatuto Tributario Nacional; mandamiento librado dentro del proceso coactivo No. 131/20. ORIGEN DE LA OBLIGACION: fallo de primera instancia del 30/04/2019, dentro del proceso disciplinario No. MECAL-2018-230, proferidos por el Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno MECAL; que impuso correctivo disciplinario de nueve (09) meses de suspensión al Patrullero Retirado ALI MUÑOZ POLO, C. C. No. 94.072.928, equivalentes a la suma de \$ 18.689.004,00.

Atentamente,


Capitán **CLAUDIA VIVIANA TORRES VERA**
Jefe Grupo Jurisdicción Coactiva Policía Nacional.

Elaborado por: Luis Gustavo Cifuentes R *LCR*
Revisado por: CT. Claudia Viviana Torres Vera
Fecha de elaboración: 23/10/2020
Ubicación: Comunicaciones Internas

Carrera 59 No. 26-21 CAN, Bogotá D.C.
Teléfono 5159000, ext. 9758
segen.jurco@policia.gov.co
www.policia.gov.co



No. GP135-5



ISO 9001

No. SC6545-5



ISO 14001

No. SA-CER 276952



No. CO – SC6545-5



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
 SECRETARIA GENERAL

CIUDAD Y FECHA: Bogotá D.C., 23 de octubre 2020
 RADICACION PROCESO: 131/20
 DEUDOR: PT. ® MUÑOZ POLO ALI
 CEDULA O NIT: 94.072.928

PROVIDENCIA QUE SE NOTIFICA: MANDAMIENTO DE PAGO DEL 29/05/2020

En aplicación a lo dispuesto en el artículo 565 y s.s., del Estatuto Tributario Nacional Decreto 624 de 1989, en la fecha el Jefe del Grupo de Jurisdicción Coactiva de la Policía Nacional, se permite notificarlo del Mandamiento de Pago proferido dentro del proceso administrativo de cobro coactivo número 131/20, del cual se anexa copia auténtica en dos folios.

Se advierte al notificado que dispone de quince (15) días para cancelar la deuda más los intereses que se causen desde que se hizo exigible la obligación hasta su cancelación o para interponer excepciones de conformidad con lo establecido en el artículo 830 del Estatuto Tributario Nacional Decreto 624 de 1989.

CUANTIA DE LA OBLIGACION

CAPITAL: DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATRO PESOS M/CTE (\$ 18.689.004,00). MÁS LOS INTERESES DE MORA CAUSADOS.


 Capitán **CLAUDIA VIVIANA TORRES VERA**
 Jefe Grupo de Jurisdicción Coactiva

Elaborado por: Luis Gustavo Cifuentes R.
 Revisado por: CT. Claudia Viviana Torres Vera
 Fecha de elaboración: 23/10/2020
 Ubicación: Escritorio Modelo Notificaciones

Carrera 59 26 21 CAN Tercer Piso Bogotá.
 Teléfonos: 5159000, ext. 9758
segen.jurco@policia.gov.co
www.policia.gov.co



No. GP135-5



No. SC6545-5



No. SA-CER 276952



No. CO-SC6545-5

